

MESA SECTORIAL NAVARRA

CONCURSO DE TRASLADOS **iMás cambios en el baremo!**

- En el apartado 1.2 (antigüedad en el cuerpo) se computarán los años de servicio como docente interina. El Departamento lo realizará de oficio y permitirá su consulta en la aplicación del concurso de traslados.
- Las funciones desempeñadas como interina en el punto 4 (Equipo directivo, Tutoría...) serán puntuables. Las funciones de los puntos 4.1 y 4.2 se tendrán en cuenta de oficio, debiendo solicitarse en el centro las correspondientes al apartado 4.3 (Coordinación, tutorización...).
- También será puntuable lo realizado como interina en los apartados 6.4 y 6.6 (tutoría de alumnado universitario en prácticas, funciones desempeñadas en el Departamento).

El concurso de traslados se celebrará del 17 de octubre al 7 de noviembre.

Se ofrecerán charlas informativas de STEILAS el 18 de octubre (euskera) y el 20 de octubre (castellano) a las 17.00 horas.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

No hay información segura sobre este proceso, pero en la Mesa Sectorial de hoy nos han adelantado algunas informaciones:

-Se pretende que abran la participación para el concurso de meritos el 21 de noviembre. La participación en este proceso será común para todas las comunidades, a excepción de Euskadi, Catalunya y Andalucía, en las que ya está abierta la participación.

Quienes accedan a la condición de funcionario mediante concurso de méritos no tendrán que realizar fase de prácticas.

-La OPE transitoria de este proceso está previsto realizarla en 2024.

STEILAS pide que esta oposición se separe de la gestión de listas porque de este modo no sería obligatorio presentarse a las oposiciones para mantener la plaza.

También hemos denunciado que no se ha negociado nada en torno al proceso de estabilización y que el número de puestos ofertados es irrisorio, ya que no va a lograr la estabilidad en la educación pública de Navarra.

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Al hilo del [Real Decreto](#) de la semana anterior, el profesorado técnico de Formación Profesional que cumpla los requisitos de titulación pasará al cuerpo de Secundaria (590). En el caso del personal funcionario tendrá efecto retroactivo desde enero de 2021, mientras que en el caso de las interinas, de momento no, ya que está pendiente de negociación.

Hemos pedido la igualdad de derechos para el personal interino y una solución para el profesorado técnico.